



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
DEP-03 Regularización De Lotes: Mantenimiento Y Refrendo			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Se refiere a mantener vigentes los derechos por uso y goce del lote mortuario a través de los pagos puntuales por los conceptos de mantenimiento y refrendo.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 15 de la constitución política de los estados unidos mexicanos Art. 125 fracción v de la ley orgánica municipal del estado de México. Art. 150 y 151 sección tercera del bando municipal de Teoloyucan, estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para regularizar los lotes de panteón	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para regularizar los lotes de panteón: realizar los pagos correspondientes por los años de atraso por los conceptos de mantenimiento y refrendo anual.</li> <li>- Cabe mencionar que solo se pagan los cinco años anteriores y el año que está en curso, de acuerdo a la superficie del lote.</li> <li>- - presentar último recibo de pago e INE del titular.</li> <li>- - presentar INE en caso de que no sea el titular.</li> </ul>		SI	(1)
			Art. 115 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. <b>Art. 125, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</b> Ari. 150,151, Fracción V Del Bando Municipal De Teoloyucan, Estado De México. Art. 155 De La Sección Octava Del Código Financiero Del Estado De México. El Reglamento De Panteones Del Municipio De Teoloyucan Estado De México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A		N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentar el último recibo de pago e INE del titular, pagar en tesorería y dejar una copia de cada recibo expedido en la tesorería municipal, una copia del INE del titular y en caso de no presentarse el titular dejar una copia del INE de la persona que realiza el trámite.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 Minutos	






GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

COSTO:	Refrendo anual \$113.00, Mantenimiento anual por m <sup>2</sup> : 56.50	Fundamento Jurídico Art. 155 Fracciones I, III Y XII Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N / A	TARJETA DE DÉBITO	N / A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se pagan los cinco años anteriores y el año que está en curdo para regularización de lotes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección Ejecutiva De Panteones				Dirección Ejecutiva De Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Pablo Chávez Reséndiz					
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Dolores			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlatilco			MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN		
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A Viernes De 09:00 A Las 18:00 Hrs. Y Sábados De 09:00 A Las 13:00 Hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Si no soy el titular del lote puedo pagar los derechos del panteón?		
RESPUESTA:		Sí, con el último recibo de pago, el INE del titular y el INE de quien realiza el pago		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué debo hacer si no he pagado los derechos del panteón desde hace muchos años y no cuento con un recibo que acredite la titularidad del lote de panteón?		
RESPUESTA:		Acudir a la oficina de la Dirección Ejecutiva De Panteones para iniciar el procedimiento de regularización del lote a través de una investigación con todos los documentos que cuente, tales como: actas de defunción, permisos de inhumación, pagos entre otros y en caso de resolución a favor posteriormente pagar por los derechos de mantenimiento y refrendo.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		N/A		
RESPUESTA:		N/A		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:  <hr/> LIC. DILAN MISAEL GARCIA LOPEZ.	VISTO BUENO:  <hr/> C. PABLO CHAVEZ RESENDIZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 DE FEBRERO DEL 2025. 
--	---	---